

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0066789

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: C R Cultura Runner

Reivindicación de colores: #63bd06
#FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; alquiler de campos de deporte; alquiler de equipos e instalaciones para la educación, el entretenimiento, el deporte y la cultura; alquiler de equipos para deportes; clases de deportes; cursos, coaching e instrucción de deportes; cursos de deportes; educación, coaching e instrucción de deportes; educación relacionados con el deporte; enseñanza, coaching e instrucción de deportes; enseñanza de deportes; enseñanza, entrenamiento e instrucción de deportes; enseñanza relacionados con el deporte; entretenimiento en forma de competiciones de deportes electrónicos; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los deportes; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de los deportes; facilitación de información en materia de deportes; facilitación de información relacionada con el deporte; facilitación de instalaciones de entrenamiento de



deportes; instrucción [enseñanza] relacionados con el deporte; organización de competencias de deportes electrónicos; organización de competencias relacionadas con el deporte; organización de cursos de deportes; organización y dirección de competencias relacionadas con el deporte; organización y realización de competencias de deportes electrónicos; producción de eventos de deportes electrónicos para la televisión; puesta a disposición de instalaciones de educación física, de juegos y de deportes; servicios de capacitación relativa al deporte; servicios de clubes de deporte.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Cultura Runner S.A.S.
Carrera 25 # 39 - 96
TULUA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andres Felipe Mosquera Valencia, Carrera 25 # 39 - 96, TULUA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.